



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/004/2012 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 2,000 FILIPINAS Y 2,000 CAMISETAS

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día catorce del mes de Febrero del año dos mil doce, la Comisión para la licitación simplificada número **LS-GEV/22/004/2012** relativa a la adquisición de **2,000 FILIPINAS Y 2,000 CAMISETAS** integrado por los **CC. LIC. ASTRID ELIAS MANSUR**, Encargada del Despacho de la Dirección de Finanzas y Administración; **M.E. JOAQUÍN ROQUE FLORES CASTRO**, Subdirector de Recursos Materiales; **DR. HUGO AZAMAR ESPEJEL**, Subdirector de Servicios Médico Asistenciales, área solicitante; **MTRO. FRANCISCO JAVIER AUÑÓN SEGURA**, Encargado del Voluntariado Veracruzano, área solicitante; **LIC. JUAN CUCURACHI PÉREZ**, Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos; **LIC. VÍCTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, Almacén e Inventarios; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; reunidos con la finalidad de emitir el fallo correspondiente de la licitación simplificada que nos ocupa, se emite el siguiente resolutivo:

Con fundamento en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento con las cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera y décima cuarta de las bases de la presente licitación emite el siguiente:-----

FALLO

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por las empresas participantes y con el fin de elegir a favor del gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y considerando que se va a adjudicar por la totalidad de las partidas, la comisión de la presente licitación aprueba por unanimidad adquisición de 2,000 filipinas y 2,000 camisetas conforme el siguiente monto:-----

Al participante **C. EDGAR ALEJANDRO SÁNCHEZ PAREDES**, se le adjudican la totalidad de las partidas consistentes en 2,000 filipinas y 2,000 camisetas, por un subtotal de **\$478,400.00** (cuatrocientos setenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **\$76,544.00** (setenta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) haciendo un total de **\$554,944.00** (quinientos cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).-----

FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/004/2012 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 2,000 FILIPINAS Y 2,000 CAMISETAS

SEGUNDO- Se apercibe a la empresa adjudicada a suscribir el contrato correspondiente dentro del término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, ante la Dirección de Asuntos Jurídicos. En caso de no comparecer en este lapso se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.-----

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente licitación.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada número **LS-GEV/22/0004/2012** relativa a la adquisición de **2,000 FILIPINAS Y 2,000 CAMISETAS**, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta y sus anexos.-----

POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

LIC. ASTRID ELÍAS MANSUR
Encargada del Despacho de la
Dirección de Finanzas y Administración



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/004/2012 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 2,000 FILIPINAS Y 2,000 CAMISETAS

DR. HUGO AZAMAR ESPEJEL

Subdirector de Servicios Médico Asistenciales,
área solicitante

MTRO. FRANCISCO JAVIER AUÑON SEGURA

Encargado del Voluntariado Veracruzano,
área solicitante

M.E. JOAQUÍN ROQUE FLORES CASTRO

Subdirector de Recursos Materiales

LIC. JUAN CUCURACHI PÉREZ

Representante de la Dirección de Asuntos
Jurídicos

LIC. VÍCTOR MANUEL CARRIZO YOVAL

Jefe del Departamento de Adquisiciones,
Almacén e Inventarios